

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

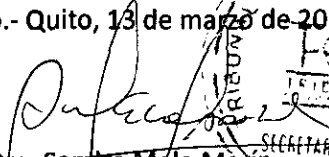
AL PÚBLICO EN GENERAL. SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA ACUMULADA No. 078-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 078-2013-TCE (ACUMULADAS 085-2013-TCE; 180-2013-TCE; 082-2013-TCE; 077-2013-TCE; 083-2013-TCE; 183-2013-TCE; 184-2013-TCE; 181-2013-TCE; 179-2013-TCE; 217-2013-TCE; 182-2013-TCE; 208-2013-TCE Y 215-2013-TCE).

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de marzo de 2013.- Las 09h50. **VISTOS.-** Agréguese al expediente el oficio No. 071-ML-TCE de fecha 13 de marzo de 2013, suscrito por el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator del Despacho del Dr. Guillermo González, recibido en el Despacho de Vicepresidencia, el mismo día, mes y año, a las 08h20, mediante el cual transcribe el auto de 12 de marzo de 2013, las 11h15 dictado por el Dr. Guillermo González Orquera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral dentro de la causa No. 216-2013-TCE, en el cual dispone "Agréguese al proceso el Memorando No. 002-MPF-TCE de fecha 07 de marzo de 2013, suscrito por el Ab. Mauricio Pérez, Secretario Relator del despacho de la Presidencia de este Tribunal, en el cual indica que el Oficio 0162-D, de fecha 25 de febrero de 2013, suscrito por el señor Sergio Félix, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, y los documentos adjuntos al mismo, por un error involuntario fueron acumulados al despacho del Dr. Patricio Baca Mancheno, cuando debió hacérselo al despacho del Dr. Guillermo González Orquera". En el considerando PRIMERO, dispone: "Que se remita atento oficio al Dr. Patricio Baca Mancheno, Juez Vicepresidente de este Tribunal, solicitándole remita copia certificada del oficio No. 0162-D, de fecha 25 de febrero de 2013, suscrito por el Adm. Sergio Félix Mosquera, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y los originales de la corrección de la denuncia presentada relativa al Informe No. 05 DPEL-CNE-2013, documentos que por el error antes anotado, fueron acumulados a una de sus causas, ya que dicha documentación corresponde a la causa No. 216-2013-TCE que se tramita en este despacho...". En atención al mismo, dispongo: **PRIMERO.-** Conforme se solicita, confiérase copia certificada del oficio y de los originales de la denuncia los cuales corren a fojas 228 y 237 a 239 del proceso, respectivamente, dejando copias certificadas de los mismos en el proceso.- **SEGUNDO.-** Notifíquese a las partes procesales en los domicilios señalados, adjuntando copia simple del oficio que se atiende. **TERCERO.-** Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ VICEPRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL".**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, 13 de marzo de 2013


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA

